



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/52/2021.

PROMOVENTES: Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

TERCERO INTERESADO: Consejo de Movimiento de Regeneración Nacional.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/52/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad promovido por el Partido Revolucionario Institucional**, en contra del "Acta de computo de entidad federativa de la elección de Gobernador. **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy once de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con quince minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/52/2021.

PROMOVENTES: Partido Revolucionario Institucional¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

TERCERO INTERESADO: Movimiento de Regeneración Nacional².

ACTO IMPUGNADO: Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Gobernador.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: Francisco Javier Ac Ordoñez.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con fecha once de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente con el escrito presentado por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, quien se ostenta como representante del partido político actor ante el Consejo General, y documentación adjunta. -----

Vista la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA.** -----

Primero. Recepción de documentación. Se tiene por recibido el escrito firmado por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo y documentación anexa; ofreciendo como prueba superveniente una copia de la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REP-243/2021 y acumulados, el cual afirma guarda relación con los agravios. -----

Segundo. Acumulación. Acumúlese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a las partes, a través de los estrados electrónicos, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.** -----

¹ A través de quien se ostenta como representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

² A través de quienes se ostentan como representantes, propietario y suplente, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE DOCUMENTOS

TEEC/JIN/GOB/52/2021

Así lo acordó y firma el Magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, Presidente e Instructor, por ante la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

[Firma manuscrita]

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

Con esta fecha (11 de julio de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----